

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424
jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co



Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS N° 2023-00214
Ejecutante.- LEISDY YASMID MARTINEZ ROMERO
Ejecutado.- MANUEL ENRIQUE BERNAL MUÑOZ

Conforme a lo reglado en el **artículo 90 del Código General del Proceso**, se inadmite la presente demanda para que dentro del término de cinco (5) días, siguientes a la notificación personal de esta providencia, la parte interesada subsane los siguientes defectos, so pena de ordenar su **RECHAZO**.

1. En concordancia con el artículo 82 numeral 4, precisar en las pretensiones de la demanda Nos 59 y 60, si corresponden a la misma, caso en el cual se deben clarificar el monto adeudado, así como el mencionado en el No 68, referente a subsidio familiar, de tal suerte que guarden relación con lo mencionado inicialmente.
2. Ahora bien, debe la parte actora allegar los documentos legales idóneos que acrediten los Nos 61,62,63, 66 y 67 del acápite pretendido.

NOTIFÍQUESE

**LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 01**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **22/enero/2024.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d641e9eabd26f1880d7c6e4e2b950af21597ae0f786f17e1fb79a8eaf84659d8**

Documento generado en 19/01/2024 08:52:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>